



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 ABR. 2021

Vistos: El Expediente N°003539-2021, que contiene la Nota Informativa N° 035-2021-OESA-Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud – establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con la Resolución Directoral N°007-2019-SA-DG-HSEB de fecha 15.01.2019, se conforma el Comité de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; teniendo como duración de 01 año de vigencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N°526-2016/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°073-CDC/MINSA-V.01-“Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarrea por Rotavirus en niños/niñas menores de 5 años en Hospitales Centinelas”, se establece que el Comité de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus tendrá una duración de dos (02) años de vigencia de la acreditación del establecimiento, cuyo período de duración también le corresponde otorgarle al citado Comité;

Que, mediante el documento del Visto la Nota Informativa N°035-2021-OESA-HNSEB, de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita reconformar del Comité de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, debido a la rotación de servicio de algunos servidores;

Que, en consecuencia, por convenir a los Intereses Institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformar el Comité de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SADM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con una duración de dos años debiendo quedar conformado como sigue:

- | | |
|---|------------|
| • MC. Vanessa Karin PÉREZ RODRÍGUEZ.
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (OESA). | Presidente |
| • Lic. Fiorela Vanessa QUISPE PAZ.
Coordinadora del Área de las Enfermedades, Eventos y Daños de Notificación Obligatoria de la OESA. | Miembro |
| • MC. Víctor Alejandro PÉREZ VALLE.
Jefe del Departamento de Pediatría. | Miembro |
| • MC. Roger Ademir ILDEFONSO HUANCA.
Médico Asistente del Departamento de Pediatría. | Miembro |
| • Téc. Enf. Gregoria Leila PÉREZ CARTAGENA.
Servicio de Emergencias Pediátricas. | Miembro |
| • Lic. Ana Milagros GALLEGOS AYTE.
Responsable del Servicio de Inmunizaciones. | Miembro |
| • MC. Giuliana Margarita URQUIZO SALAS.
Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. | Miembro |
| • Lic. Flor Eduvines HILARIO VELÁSQUEZ.
Responsable del Área de Inmunología. | Miembro |
| • Ing. Mónica Nohemí ROSAS SÁNCHEZ.
Jefa de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°007-2019-SA-DG-HSEB de fecha 15.01.2019,

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/JMNC/VKPR/JLZB/ svch

Distribución:

- () Director General.
- () Director Adjunto.
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- () Departamento de Emergencia.
- () Departamento de pediatría.
- () Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica.
- () Departamento de Enfermería.
- () Oficina de Estadística e Informática.
- () Oficina de Comunicaciones.
- () Comité ().
- () Archivo Central
- () Archivo.